



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de octubre de 2024

H.C.M. PIO Nº 129/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



0-5791

De nuestra mayor consideración:

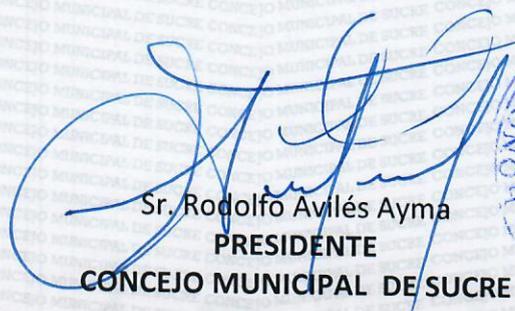
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 117 de 21 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 2881/24, emitida por los Concejales: Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **lunes 28 de octubre de 2024 a horas 09:30 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 129/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con la facultad que confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 17 numeral 2 de la Ley 434/2024 de fiscalización, Ley modificatoria a la Ley Nº 026/14, solicitamos se dé respuesta a la Petición de Informe Oral planteada a continuación:

1. Informe y remita documentación: Cronograma, presupuesto y PROYECTO TOTAL de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO VÍA ANCUPITI" y límite de fecha de entrega.
2. Informe y remita documentación: Todas las obras, presupuesto, cronogramas y proyectos "CONSTRUCCIÓN ESCALINATAS VARIOS TRAMOS ZONA VILLA ARMONÍA Y VILLA MARGARITA "DISTRITO Nº 2.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE